

Manizales, 10 de febrero de 2021.

**SEÑORA  
MARÍA CECILIA ZULUAGA LÓPEZ  
COORDINADORA DE PROCESOS  
INGENIERO  
ANDRÉS FELIPE GRISALES SÁNCHEZ  
COORDINADOR ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 083 de 2021.

A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula novena del contrato 083 de 2021 suscrito con **LADY YANERY HINCAPIÉ ROZO** cuyo objeto es: **“LIDERAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS “IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE PROCESOS (CLAVES)” Y “FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS” ENMARCADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 2020-2024”**. se les designó como supervisores del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.